

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	12/17
FECHA:	24-01-17

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Presidente:** D. Miguel Angel Moreno Díaz. Director General de Gestión.

**Vocales:** D. Jose Gonzalez Santacruz. Órgano de Asesoría Jurídica.  
 D. Monserrat Ruiz Ruiz. Jefa Departamento Intervención.  
 D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación.  
 Dña. Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión.

**Secretario:** .D. Manuel Jesús Petidier Huertos. Jefe Dpto de Recursos Internos

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en el Despacho del Director General de Gestión, sito en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación, mediante convocatoria, compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

**PUNTO ÚNICO.- 62/16.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS.-**

Se reúnen los Miembros de la Mesa a fin de analizar la incidencia detectada en la oferta económica presentada por la empresa TALHER y que ya se recogió en el Acta de Mesa de fecha 24 de enero y que a continuación se reproduce:

“El Sr. Presidente de la Mesa hace constar que la proposición económica formulada por la Empresa TALHER, en el precio neto hay una discrepancia entre lo reflejado en números (1.127.060,15 €) y el importe reseñado en letra, que es UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISIETE CON SESENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS, correspondiendo el importe de IVA y el total al importe reflejado numéricamente. Los miembros de la Mesa acuerdan dejar la decisión del asunto para su estudio en una Mesa de Contratación que tendrá lugar el día 26 de enero próximo.”

Código Seguro de verificación: xwBQYP7kfSSaqjoDYcr1fQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



xwBQYP7kfSSaqjoDYcr1fQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	12/17
FECHA:	24-01-17

Los Miembros de la Mesa comprueban que efectivamente hay una contradicción entre el precio neto transcrito en letra y el reflejado en cifras, si bien entienden que esta contradicción no conduce a error para conocer con certeza la oferta presentada por esta empresa, en tanto en cuanto existen datos probatorios que permiten determinar la certeza de la misma, como son los importes reflejados de IVA y el importe total de la oferta una vez sumado el neto y el impuesto aludido, cantidades éstas que quedan claramente reflejadas en el “Estudio Económico de su oferta”, los cuales coinciden con el importe expresado en cifras (1.127.060,15 €).

En virtud de lo expuesto, los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad admitir la oferta presentada por la empresa TALHER, cuyo importe neto ofertado es de 1.127.060,15 €, que es el reseñado en cifra, por entender que, pese a existir un error, conforme a la Cláusula 14 del Pliego Administrativo, ello no impide conocer con certeza la oferta económica del licitador. Así cuando la citada cláusula señala que: “Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa.”, lo que pretende es excluir de la licitación aquellas empresas cuyas ofertas impidan conocer con certeza lo ofertado, lo que no ocurre con la presentada por la empresa Thaler como ya ha quedado reflejado anteriormente.

Se informe que, en este mismo sentido al acuerdo adoptado, se han pronunciado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de las Islas Baleares en su Resolución nº 165/2015, así como sendas Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con nº 137/2012 y 334/2014, en casos similares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Miguel Angel Moreno Díaz  
(firma electrónica)

EL SECRETARIO  
MANUEL PETIDIER HUERTOS  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: xwBQYP7kfSSaqjoDYcr1fQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 xwBQYP7kfSSaqjoDYcr1fQ==			